

Aesarida e Islae del Aelantico Sur Pspública Arguntina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 31 MAY 2007,

VISTO la Nota Nº 0095/07 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la continuidad de la asignación de dos (2) cargos de Maestro Tutor, cuatro (4) cargos de Preceptor Tiempo Simple y trescientas catorce (314) horas cátedra, todo ello de carácter transitorio, destinados al Proyecto de Retención "A.A.N.E.D." de la referida unidad educativa, autorizada por Resolución M.E. y C. Nº 0783/06, a partir del día seis (6) de marzo de 2.006 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2.006.

Que la Dirección de Presupuesto y Auditoría ha tomado intervención por Nota de fecha 15 de mayo de 2.007, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad a la asignación de cargos y horas cátedra transitorios, destinados al Proyecto de Retención "A.A.N.E.D." del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia, otorgados por Resolución M.E. y C. Nº 0783/06, hasta tanto persista la necesidad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1001

/07.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

defectiv. Comensacion y sucaso Depoxitade da fatilización da d'arquella Ministra de Politación

1

Prof. MARÍA 1. CABRERA DE URITAPILLETA Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

3-52